



DE ESCLAVOS CANARIOS

.....O.....X.....X.....O.....

Es un tema interesante el de la política de los Reyes Católicos en el problema de la esclavitud de los paganos. Esta cuestión no se presentó por primera vez, a estos monarcas, sino que durante toda la Edad Media la lucha con los musulmanes la había mantenido siempre en actualidad. En la práctica, la solución adoptada generalmente, fué la de considerar esclavizables a todos los infieles, presos en guerra o fuera de ella, a menos de mediar pactos especiales, como en el caso de los reinos musulmanes peninsulares o africanos, unidos por tratados de amistad con algúu monarca cristiano o bien en el de los mudéjares o moros establecidos pacíficamente en tierra cristiana. Por esto, para que una presa de cautivos cualquiera fuera legalmente vendible era precisa la declaración previa de "buena presa".

Pero salvo estos casos especiales, la condición de pagano o infiel hacia perder por si misma el derecho a la libertad. Los Reyes Católicos trataron de adoptar una política más humanitaria, que tenía ya precedentes en el terreno de la teoría; pero en este punto como en otros, el ideal perseguido se apartó mucho de la realidad alcanzada.

La esclavitud existía como institución legal en todos los reinos peninsulares, si bien en Cataluña y Valencia se hallaba en el siglo XV más extendida que en los demás, por causas geográficas y económicas (la activa comunicación con el Levante, de donde procedían la mayoría de los esclavos en esta época) En cambio en otros países de Europa, como Francia, no era reconocida oficialmente y aunque existía clandestina, tenía forzosamente una vida precaria (1)

(1). No era así en cuanto a la servidumbre, que en su sentido estricto (prescindiendo del uso impreciso de los términos en la Edad Media), no conviene confundir con la esclavitud. Son condiciones sociales bien diferentes por su origen y también por la condición material y consideración social de los que las constituían. El siervo era persona civil, capaz de poseer y contratar, mientras el esclavo era una cosa. No se opone a esto que algunos esclavos afortunados estuviesen en mejor condición que algunos siervos particularmente vejados y dedicados también al servicio doméstico.

El mercado de esclavos se nutría principalmente de los prisioneros de guerra hechos al infiel, pero cuando, en los últimos siglos de la Edad media, esta fuente se hizo poco productiva, tomó importancia el mercado de esclavos, principalmente orientales y también, luego, de las tierras nuevamente descubiertas, la primera de ellas las Canarias. Por esto desde el descubrimiento de estas islas fueron cada vez más frecuentadas por naves españolas y portuguesas en busca principalmente de cautivos. En general, como he dicho, el criterio era que todo pagano podía ser reducido, justamente, a esclavitud en guerra o sin guerra. En honor de Fernando e Isabel hay que decir que jamás abandonaron del todo el ideal de considerar a todos los hombres libres por condición natural, si bien resultaban infinitas las causas que podían hacerles caer de esta condición. Pero todavía este criterio no fué mantenido siempre en la práctica.

El problema se presentó en grande con el descubrimiento y colonización de las Antillas. Colón, siguiendo la opinión común de su tiempo, no tuvo escrupulo alguno en reducir algunos indígenas a esclavitud; ello no fué aprobado por los reyes, pero más adelante las necesidades de la explotación de las minas y también de los campos, entendida como una empresa gratuita, en la cual los colonos no tenían que poner nada de su parte salvo el riesgo en la conquista, obligó a transacciones que condujeron en la práctica al reconocimiento de la esclavitud de los indios; son los célebres «repartimientos» o «encomiendas» cuya verdadera naturaleza no era ignorada en la corte. Las ardiendes campañas de Fray Bartolomé en las Casas y el gobierno, en la Española, de los frailes Jerónimos que fué su resultado, dieron frutos nulos, pues ni siquiera sirvieron para retardar la extinción total de la raza indígena en las islas americanas, en la cual seguramente la guerra tuvo la culpa más ligera. No sucedió lo mismo en el continente pero las causas de ello, seguramente muy complejas, no son debidas, indudablemente, a un cambio esencial de conducta.

Pero antes que en las Indias, la cuestión de la libertad de los paganos se presentó a los Reyes Católicos en Canarias, ya que estas islas acababan precisamente entonces de ser anexionadas definitivamente a Castilla.

Bien al revés de lo que ocurrió en las Antillas, tan vastas y con un clima hostil a los españoles, en Canarias la raza indígena, lejos de extinguirse, se incorporó a la conquistadora para convertirse bien pronto, moralmente, en una sola. Ciertamente los Reyes Católicos mantuvieron con los canarios, hasta a veces con prisioneros de guerra como Tensor Semidán, el criterio de respeto a la libertad humana, que luego no supieron hacer pasar del terreno de la teoría, en América. El hecho es que la teoría no fué en Canarias desvirtuada por la práctica. Es una cuestión interesantísima de historia canaria la determinación de las causas de este fenómeno, de porqué la conquista de Canarias no dió los mismos resultados que la de las Antillas, respecto a la suerte de las razas indígenas. De momento solo nos atreveremos a apuntar que seguramente este resultado fué ajeno a los propósitos de los conquistadores mismos; y entre las causas que lo produjeron pondríamos en lugar preferente las cualidades nativas de la población indígena, en modo alguno inferiores a las del invasor, cualidades que le permitieron una rapidísima asimilación de la nueva cultura; luego el clima, que favoreció el trabajo personal de los europeos, y la falta de minas para la explotación de las cuales hubiese que someter a los naturales a trabajos

agotadores y que, por otro lado, atrajesen a aventureros codiciosos de fáciles ganancias y por tanto, desprovistos de escrúpulos. Todo esto debe ser tenido en cuenta, pero de todos modos es preciso reconocer que la conducta de los conquistadores fué en general prudente y benévola con los indígenas: el trabajo de Torres Campos, aun reconociendo que está inspirado en un *parti pris* creemos que lo demostró cumplidamente (2). Aquí también se hicieron repartimientos, pero no de hombres sino de tierras ("datas" es la expresión usada) junto con las cuales van probablemente a veces los ganados con sus pastores pero de estas distribuciones no son excluidos los indígenas sino que entran en ellas con lotes importantes todos los reyezuelos sometidos y otros personajes principales, que tienen parte en seguida hasta en los oficios de gobierno.

Esta conducta por regla general juiciosa y humanitaria, tuvo no obstante sus excepciones, a veces asombrosas, tanto de parte de los colonizadores como de los monarcas. Uno de estos casos de violencia brutal es el que llevó a la isla de Ibiza, en 1489, un centenar de desgraciados esclavos canarios, según nos cuenta un documento que veremos. La historia de sus desventuras es interesante por que nos ayuda a comprender el límite que ponían los conquistadores españoles y sus reyes a su benignidad. Y lo curioso del caso es que esta historia, mal conocida hasta ahora en su desenlace, fué aducida por Torres Campos (3) como prueba de la equitativa justicia de la autoridad real.

Como es sabido, en la segunda mitad del siglo XV las islas menores (Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y El Hierro) se hallaban bajo del señorío de la familia Herrera-Peraza. A la muerte de Diego de Herrera las islas de El Hierro y Gomera correspondieron a su hijo predilecto Hernán Peraza. El gobierno de este señor, siguiendo al parecer una tradición de la familia (recuérdese la insurrección de Lanzarote y la infructuosa alzada de sus pobladores a los Reyes), debía ser muy ominoso para los súbditos que tenían la mala suerte de rodearle; por ello parece, sobrevino una insurrección de los indígenas de Gomera, donde residía Peraza, isla en la cual parece que no había más español que los servidores inmediatos del señor. Reducido este al castillo de San Sebastián pidió auxilio a sus hermanos, que gobernaban Lanzarote y Fuerteventura, los cuales, no sintiéndose acaso bastante fuertes para prestárselo, acudieron a su vez a Pedro de Vera, gobernador y capitán de las armas de Gran Canaria por los Reyes de Castilla, el cual había terminado recientemente la conquista y pacificación de la isla. Pedro de Vera pasó rápidamente a Gomera: su presencia acabó la revuelta sin lucha. A pesar de ello castigó a los principales complicados y se llevó 200 a Canaria. La verdadera represión parece que la realizó Hernán Peraza, que trató ahora con más dureza que nunca a sus súbditos; la consecuencia fué una conspiración inspirada por un viejo venerable y muy respetado entre los indígenas, llamado Pablo Hupalupu. Los conjurados aprovecharon las relaciones que mantenía Peraza con la joven gomerita Iballa, que vivía en una cueva de un distrito donde él poseía vastas haciendas. Parece que puesto de acuerdo con esta joven, dichos conjurados sorprendieron a Peraza y le dieron muerte por mano de un hermano de la muchacha Pe

(2) TORRES CAMPOS: *Caracter de la conquista y colonización de las islas Canarias*, Madrid, 1901.

(3) Op. cit. pag. 58.

iro Hautacuperche (4). En seguida de la muerte de Peraza la insurrección se hizo general y la viuda, Beatriz de Bobadilla, apenas tuvo tiempo de encerrarse en el castillo con sus hijos menores y unos pocos fieles. Los indígenas eran incapaces de tomarlo a la fuerza, pero lo habrían reducido por falta de mantenimientos si por una parte los defensores no hubiesen sido secretamente socorridos por los indígenas de Orone, uno de los distritos de la isla, y por otro lado no hubiese muerto de un tiro de ballesta Hautacuperche, principal caudillo de los sublevados. Esto y la nueva que la viuda había conseguido enviar aviso de lo que pasaba a Pedro de Vera determinó la dispersión general y los más comprometidos se acogieron a las montañas inaccesibles. Pronto llegó el gobernador de Canaria, que tomó en seguida medidas para reducir la extensión de la revuelta: ordenó solemnes funerales por el alma del asesinado e hizo publicar que todos los que faltasen a ellos serían considerados culpables; acudieron a mayoría de los indígenas y a medida que llegaban eran presos y cargados de grillos. Después avanzó hacia el interior con parte de su ejército, y con promesas de perdón, dicen, (aunque parece inverosímil), redujo a los que se habían refugiado en las peñas inaccesibles. Todos los condujo al puerto y allí se libró de lleno a sus «justicias». Condenó a muerte en bloque a todos los de los distritos de Agane y de Orone (estos precisamente los que parece habían auxiliado a los sitiados del castillo) que tuviesen más de quince años. Gómez Escudero, contemporáneo y acaso testimonio de lo acaecido, nos lo cuenta así: «Fueron diversos los géneros de muerte, porqué ahorcó, empaló, arrastró, mandó echar a la mar vivos con pesas a los pezcuezos, a otros cortó los piés y manos vivos; y era gran compasión ver tal genero de crueldad en Pedro de Vera; a los niños y niñas repartió el Gobernador a su voluntad...; también llenó un navío de estos muchachos y envió a vender para gastos de la guerra» (5). Todo esto confirma otro historiador que nos cuenta estos hechos, Fray Abreu Galindo (6), el cual añade una noticia que no da Escudero, y que ahora hemos podido comprobar en parte. Dice que un tal Alonso de Cota, que llevaba una cantidad de desterrados en un buque a Lanzarote, los botó por la borda al mar durante el viaje, y que todas las esposas e hijos de los ejecutados fueron reducidos a esclavitud. Todavía no tuvo bastante el terrible gobernador y de

(4) Noviembre de 1498. VIERA: *Noticias de la historia...de las islas Canarias*. (1772-83), es quien calcula esta fecha, relacionando el mes con la época de la siembra. Como sabemos que el gobernador es nombrado Proveedor dentro del mismo año, acaso resulte excesivamente tardía.

(5) *Historia de la conquista de la Gran Canaria por el capellan y licenciado PEDRO GOMEZ ESCUDERO*. Cito apud Torres Campos, loc. cit., pues aunque esta historia fué publicada en la revista «El Museo Canario», en 1901, no puede consultar esta publicación en Tenerife, ni luego en la Península. MARCHAM en *The Guanches of Tenerife*, (Londres, 1907), da en su repertorio bibliográfico, la fecha de 1485 para el manuscrito de Escudero. Pero entonces, ¿como puede relatar sucesos de 1488?

(6) Su *Historia de la conquista de las siete islas...* aunque escrita hacia 1632 tiene gran valor porqué su autor fué un diligente buscador de noticias y en este caso muestra tenerlas de origen diferente que la historia de Escudero, y por lo menos en parte auténticas, como veremos.

vuelta a Canaria aplicó los mismos métodos a los gomeros allá establecidos y del tiempo en que tomaron parte con su señor en la conquista de la isla (Escudero), ya por los deportados antes por el mismo Vera (Viera), acusándolos de complicidad y aun de un complot contra su vida.

Hasta aquí, decimos, los cronistas coinciden (7), pero al llegar al desenlace a la vindicación de tantas atrocidades (vindicación que no podía faltar para los que toman la historia como una lección de moral), ya parecen andar desorientados; se nos presenta al obispo de Canarias increpando enérgicamente al gobernador por su inhumano proceder, este respondiendo altivamente y con amenazas el obispo acudiendo a la Corte a sostener al agravio y los Reyes Católicos residenciando a Pedro de Vera, y ordenando a súplicas del obispo, la libertad de todos los gomeros reducidos a esclavitud. Pero para unos el obispo providencia es Juan de Frías, el primero que puso su cede en Las Palmas, para otros es Fray Miguel de la Cerda, su sucesor. Mientras unos cronistas nos presentan al gobernador castigado por los monarcas, otros nos hacen ver que fué llamado simplemente porqué hacia falta en la Península (8); en cuanto a la libertad de los esclavos luego veremos lo que realmente ocurrió.

El obispo supuesto redentor de los gomeros no pudo ser Frías, por que este prelado, presente en la conquista de Canaria, había muerto a fines de 1485, según un Breve de Ignocencio VII, y los hechos referidos sucedían en 1488, desde noviembre, según precisa Viera. Tuvo en todo caso que ser su sucesor, Fray Miguel López de la Cerda, pero todavía eso resulta difícil porque este obispo moría en Sevilla aquel mismo año 1488, según la "Dataria" de Roma que vió Viera.

Es cosa cierta que después de estos hechos Pedro de Vera fué relevado de su cargo de gobernador. Lo que no es tan claro es que entre una cosa y la otra hubiese una relación de causa a efecto. La cuestión con el prelado, si realmente existió, fué acaso tan solo la ocasión. Ya Abreu Galindo, lejos de repetir la historia del encarcelamiento y de la muerte desastrosa del general, inventada por el buen obispo Cámara, hace constar que Vera fué nombrado Proveedor genera

(7) Es curioso el comentario que a estos actos de violencia pone el escocés GLASS en su obra *The history of the discovery and conquest of the Canary Islands* (1764), hecha a base del manuscrito de Abreu Galindo. Compara estos hechos con la actitud que él supone (gratuitamente) habría tomado Juan de Be-thencourt en caso parecido, añade; «But people of harrow minds cannot conceive any other method of ruling those whom they call barbarians than by downright force and severity» (pag 134). Nos abstenemos de traducirlo.

(8) El primero que nos presente erroneamente interviniendo en estos hechos al obispo Frías es Escudero, no obstante ser contemporáneo, y le sigue el obispo CÁMARA Y MURGA, quien en unas *Constituciones Sinodales* (1634) hace morir a Pedro de Vera en una mazmorra y lleno de lepra, para sacar de él una lección más edificante (y en este punto la copia NÚÑEZ DE LA PENA) el citado Abreu Galindo y otros posteriores hasta Viera y Clavijo, en el vol II de sus *Noticias*, si bien rectifica en el IV. En cambio dan el nombre del segundo obispo de Canaria, Fray ALONSO DE ESPINOSA, autor del siglo XVI, que se refiere, de paso, a estos sucesos, y luego el mentado Núñez de la Peña (1676) y autores modernos. Al obispo le llamaron La Serna, por error.

o intendente de los ejércitos que entonces conquistaban el reino de Granada, y esto para aprovechar sus cualidades para la guerra de montaña, provadas en Canaria. Este nombramiento estaba otorgado ya en 27 de diciembre del mismo año 1488. y no hubo pues, seguramente, destitución, sino únicamente cambió de funciones. Por esto dice con razón Viera y Clavijo, que el retorno de Vera a la Corte fué más efecto del favor de de la indignación por las quejas del obispo. Es muy probable, aunque está suposición del Auediano de Fuerteventura provoque la airada protesta de un moderno autor canario (9), que dice que una tal afirmación "ofende los sentimientos cristianos que todos han reconocido en dichos Monarcas, máxime tratándose de hechos tan crueles que tuvieron a la fuerza que causar repugnancia y merecer las execraciones de corazones bien nacidos, cuanto más los de doña Isabel y don Fernando, educados en prácticas de acendrada piedad". No es probable que estas razones sentimentales convenzan a nadie: la historia de España misma es sobrado abundante en ejemplos contrarios.

Y llegamos a la libertad ordenada por los Reyes Católicos a favor de todos los gómeros reducidos a esclavitud, con inclusión de las que ya hubiesen sido vendidos, cuyos dueños debían recobrar el precio de los vendedores (10). Sobre esto nos ilustrará el documento que copiamos a continuación, extraído del Archivo Real de Aragón, en Barcelona, y que es una orden del Rey Fernando a su gobernador en la isla Ibiza, datada en julio 1489.

"Lo ney.—Gobernador: Rebuda haven vostra letra de viij del present per la qual nos conslutaus e feu saber com eh aqueix port era una calavera de Palos, patronejada per Cristófor Garrido ab Joan Alonso Cota, conduydor de la dita calavera, ab certas noranta persones de la terra de Canaria. venent aquells per catius, e com no mostrassen licencia ni provisió de Nos, vos posau en dubte e que per co nos consultaveu. A la cual consulta e altres coses en vostra letra contengudes responent, e vista la informació que sobre los dites coses tramesa nos haveu, vos diem que per quant los dits canaris son stats declarats y condemnats per heretges y també per cert malefici que cometeren contra son sennor, són stats donats per Nos a (sic, por e) la serenissima Reyna nostra carissima muller, per catius. E per co vos encarregam e manam que la sobredit patró e conduidor no facau empaign en vendre los dits catius, ans liberament los dexeu e permetau vendre aquells e remogau qualsevol empires o embarcha que en los preus dels venuts sien stats per vos posate, e als compradors de aquells dexeu liberament tenir e posseyr los dits catius canaris per catius, sens impediment o contradicció alguna, com axi de justícia per sos demerits sien stats el dit cativeri condemnats com dit és. Data en lo nostra reial contra la ciutat de Baca a xxiiij de juliol del any mil ccccclxxxviiiij.— Yo el Rey.— L. Gon-

(9) WANGUEMERT: *Influencia del Evangelio en la conquista de Canarias*, Madrid, 1909.

(10) GÓMEZ ESCUDERO, en la crónica citada y otros autores posteriores.

cáles Secretarius.— Al magnífich, amat conceller e governador nostre en la illa de Yvica, mossén Calbá. (11).

La relación entre esta venta de esclavos canarios en Ibiza y los castigos de Pedro de Vera en Gomera, es del todo evidente. Por si no hubiese bastante con la coincidencia de fechas y con la referencia al *maleficio* cometido contra el señor, sale un nombre que ya nos era conocido: Juan Alonso Cota, el armador del buque, sin duda aquel Alonso de Cota que Ábreu Galindo nos presenta echando al mar los deportados que conducía. ¿Habrá que suponer errónea esta noticia? Sin poder asegurarlo, parece algo absurdo echar por la borda una mercancía que se pagaba a buen precio y que se contrataba bajo la paternal protección del Rey nuestro señor. Sean estos mismos canarios que se suponía ahogados o sean otros de la misma procedencia, tampoco podemos saber si eran todos mujeres y niños como dicen los cronistas, pues el documento habla vagamente de personas. Lo que sí se vé claro es que a mediados de 1489, año siguiente a los sucesos de la Gomera, el Católico y su augnsta esposa, no parecían muy inclinados a decretar la libertad de todos los gomereros cautivos, según se dice le suplicaba un obispo de Canarias, que resulta que ya había muerto.

Lá justificación que el Rey da del cautiverio, aparte de los *deméritos* de las víctimas, es una supuesta condena por herejes. Era demasiado odioso el condenar cristianos a esclavitud para castigarlos de un delito (además colectivo) y por esto se aduce una supuesta heregía que los hace merecedores de todo. Pero sabemos lo que hay de cierto en esto: los habitantes de la Gomera eran ya cristianos, como lo demostrarían, sino hubiese otras noticias, sus nombres de

(11) Archivo de la Corona de Aragon (en Barcelona), reg. 3664. f. 364 v. Traducción literal del texto catalán original:

«El Rey.—Governador—Hemos recibido vuestra carta de 8 del presente por la cual nos consultais y hacéis saber como en ese puerto era una caravela de Palos, patroneada por Cristóbal Carrido con Juan Alonso Cota, armador de dicha caravela, con ciertas 90 personas de la tierra de Canaria, viniendo aquellos por cautivos, y como no mostrasen licencia ni provisión de Nos, os pusisteis en duda y que por esto nos consultavais. A la cual consulta y a otras cosas en vuestra carta contenidas respondiendo, y vista la información que sobre las dichas cosas enviada nos habeis, os decimos que por quanto los dichos canarios han sido declarados y condenados por herejes y tambien por cierto maleficio que cometieron contra su señor, han sido dados por Nos y la serenísima Reina nuestra carísima mujer, por cautivos. Y por esto os encargamos y mandamos que el sobredicho patrón y armador no hagais empacho en vender aquellos y removais cualquier retenciones o embargos que en los precios de los vendidos hayais puesto, y a los compradores de aquellos dejéis libremente tener y poseer los dichos cautivos sin impedimento o contradicción alguna, como de justicia por sus deméritos hayan sido al dicho cautiverio condenados, como dicho es. Dada en nuestro real contra la ciudad de Baza a 23 de julio del año 1489.—Yo el Rey. — L. González, Secretario.—Al magnífico, amado consejero y governador nuestro en la isla de Ibiza, mossén Calbá».

pila unidos a apellidos indígenas: Y ahora bien, la muerte violenta de su señor y tirano, ¿valía por una apostasia?

Todo parece pues indicar, desgraciadamente, que la reivindicación de los gomeros, tiranizados y esclavizados, con la brillante y enérgica intervención del obispo, la reprobación de los Reyes, el castigo del culpable de los excesos de fuerza y abuso de autoridad, y la libertad, final de los cautivos, es en junto nada más que una leyenda piadosa ideada con fines edificantes. Acaso el único indicio que dió lugar a la formación de la conseja fué la salida de Pedro de Vera de Canaria, inmediatamente después de sus excesos: mientras que por otra parte la carta del Rey a su gobernador no hace más que confirmar la verded de estos últimos.

E. SERRA RÁFOLS

Prof. de Historia en la Universidad de La Laguna.

